I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

0810

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2017

Cerrillos, 12 MAYO 2017

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia 100/917/2017 y Nº 100/556/2017; el Decreto Exento Nº 202/316/2017., La Ley Nº 20.248 "Establece Subvención Escolar Preferencial"; Lo establecido en las normas del Código del Trabajo; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades..

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley Nº 20.248, la cual "Establece Subvención Escolar Preferencial", en su artículo 7º letra d) y el artículo 8, establecen la creación de un Plan de Mejoramiento Educativo, elaborado con la comunidad del establecimiento educacional, que contemple acciones desde el primer nivel de transición en la educación parvularia hasta octavo básico en las áreas de gestión del currículum, liderazgo escolar, convivencia escolar o gestión de recursos en la escuela.

Que mediante Decreto Exento **Nº202/316/2017**, se aprobó el Plan de Mejoramiento Educativo 2017, de la **Escuela D-271 "Los Cerrillos".**

Que mediante Decreto Alcaldicio Nº201/755/2016 de fecha 12 de Abril de 2016, se nombra a Doña **CONSTANZA MARIA GUTIERREZ CARO RUT. Nº** [redacted] como Psicóloga, en la Escuela D-271 Los Cerrillos.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Anexo de Contrato de trabajo de fecha 18 de Mayo de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y Don (ña) **CONSTANZA MARIA GUTIERREZ CARO**, Rut [redacted] en el cual se ha convenido lo siguiente.

1.1.- Las partes vienen en agregar el Punto Segundo una Extensión de 10 Hrs., a lo cual la Municipalidad de Cerrillos, se compromete a cancelar al trabajador la cantidad de $ 227.754, (doscientos veinte y siete mil setecientos cincuenta y cuatro pesos), brutos mensuales más Bono Ley Nº 19.464, ambos imponibles.

1.2.-El presente Anexo de Contrato de Trabajo regirá a contar del 01/03/2017 y hasta el 28/02/2018.

2.-el presente Anexo de Contrato de Trabajo se enmarca en el Area de GESTION PEDAGOGICA, en la Dimension APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESTUDIANTES, y en la Acción APOYO A LOS ESTUDIANTES, del Plan de Mejoramiento Educativo del Establecimiento Educacional, Escuela D-271 "Los Cerrillos", sancionado mediante el Decreto Exento Nº 202/316/2017

3.-Que en lo no modificado por el presente instrumento, queda vigente lo señalado en el Decreto Alcaldicio Nº 201/755/2016, de fecha 12/04/2016, y sus posteriores modificaciones si las hubieren.

I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

0810

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2017

4.-El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

AAG/CUCH/JMF/cap
Distribución
-Contraloria General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoria Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaria

ANEXO DE
CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 18 de Marzo de 2017, entre la I.Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT N° 69.255.000-5, representada por su Alcalde **Don ARTURO AGUIRRE GACITUA,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 Comuna de Cerrillos y **Doña CONSTANZA MARIA GUTIERREZ CARO**, Chilena, Rut N[redacted] fecha de nacimiento 18/05/1989, con d[redacted] se ha convenido el siguiente Anexo de Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador y Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Con fecha 01 de Marzo de 2016 se suscribió un Contrato de Trabajo entre os comparecientes, el que fue sancionado mediante Decreto Alcaldicio 201/755/2016 de fecha 12 de Abril de 2016, según lo establecido en la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela D-271 Los Cerrillos.

SEGUNDO: Las partes vienen en anexar al punto segundo, extensión de 10 hrs. A lo cual la Municipalidad de Cerrillos, se compromete a cancelar al trabajador la cantidad de $ 227.754, (doscientos veinte y siete mil setecientos cincuenta y cuatro pesos), brutos mensuales más Bono Ley N° 19.464, ambos imponibles.

TERCERO: El presente Anexo de Contrato de Trabajo se enmarca en el Área de GESTION PEDAGOGICA, en la Dimensión APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESTUDIANTES y en la Acción PSICOLOGA, del Plan de Mejoramiento Educativo del Establecimientos Educacional Escuela D-271 Los Cerrillos, sancionado mediante el Decreto Exento N° 202/316/2017

CUARTO: El presente Anexo de Contrato de Trabajo regirá a contar del 01/03/2017 y hasta el 28/02/2018.

QUINTO: Que en lo no anexado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condicione del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio N° 201/755/2016, de fecha 12/04/2016, y sus posteriores Modificaciones si las hubieren

CONSTANZA GUTIERREZ CARO [redacted]

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL